



Radicado: D 2023070004311

Fecha: 27/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el Decreto departamental 2022070006340 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

1. El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en el artículo 2.2.5.5.22 y siguientes – Clases de Comisión, señala que las comisiones pueden ser:

De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

2. De igual forma, el mismo Decreto citado establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; el Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los tres (3) días siguientes a su vencimiento.
3. Mediante reunión extraordinaria virtual del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 18 de septiembre de 2023, según consta en el Acta No. 82, se aprobó la solicitud de comisión de servicios presentada por la doctora **PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.754.992**, quien desempeña el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **0986**, ID Planta **5650**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, para que veintidós (22) servidores públicos de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, participen en un intercambio de conocimientos con Campus Iberus – España, que consiste en realizar un curso de formación académica y visitas formativas, denominado “*Fundamentos sobre Administración y Gestión Pública en España*”, que se llevará a cabo de manera presencial en la Universidad de Navarra (Logroño) y la Universidad de la Rioja (Pamplona) – España-, entre los días 14 al 22 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, que comprenden los días de desplazamiento de ida y regreso al evento, el cual forma parte del Plan Institucional de Capacitación y del Plan Institucional de Incentivos y Bienestar de la Entidad.

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

4. Que mediante oficio con radicado No. 2023020047502 del 19/09/2023, la doctora **LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.720.905**, quien desempeña el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO (E)**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **0986**, ID Planta **5650**, adscrita a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, informó a la Dirección de Personal del cambio de fecha de regreso, de los servidores que se van de comisión, para el día 21 de octubre de 2023, debido a inconvenientes presentados en la compra de los tiquetes aéreos. Situación que fue informada, mediante oficio con radicado No. 2023020047685 del 20/09/2023, al Consejo de Gobierno Estratégico, el cual, en sesión del 25 de septiembre de 2023, aprueba el ajuste de la fecha de la Comisión, con regreso para el día 21 de octubre de 2023. Los veintidós (22) servidores públicos, que hacen parte de la Comisión de servicios al exterior son los siguientes:

N°	Cédula	Nombre completo	Código	Grado	Denominación	Organismo
1	71380127	Alexander Valencia García	219	02	Profesional Universitario	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
2	11804614	Andrés Giovanni Correa Maya	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
3	8404171	Carlos Alberto Muñoz Castrillón	219	03	Profesional Universitario	Secretaría de Suministros y Servicios
4	70781515	Carlos Arturo Gutiérrez Londoño	407	05	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Educación
5	98703394	Dany Andrés Isaza Londoño	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
6	43166554	Eliana María Gaviria Bolívar	323	01	Técnico	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
7	71627454	Jesús Humberto Coral	407	06	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
8	70578821	John Jairo Nohava Arredondo	219	03	Profesional Universitario	Oficina de Control Interno Disciplinario
9	98524444	Jorge Enrique Londoño De La Cruz	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
10	34555953	Judith Mejía Guzmán	219	04	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda
11	43989579	Leidy Tatiana Ramírez Hernández	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Inclusión Social y Familia
12	70875442	Luis Fernando Palacio Tamayo	222	05	Profesional Especializado	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
13	22201697	Magnolia Del Socorro Chavarriaga Diossa	407	06	Auxiliar Administrativa	Secretaría de Hacienda
14	71378527	Mauricio Andrés Machado Alvarado	219	04	Profesional Universitario	Secretaría General
15	1035421755	Natalia Andrea Giraldo Vásquez	314	02	Técnico Operativa	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
16	98547436	Nelson Dairon Zuluaga Acosta	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Educación
17	43056099	Nora Helena Maya Mejía	407	07	Auxiliar Administrativa	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
18	15509179	Rodrigo Mejía Arango	407	06	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
19	15433494	Tulio Enrique Martínez Gómez	314	02	Técnico Operativo	Secretaría de Servicios y Suministros
20	98557765	Walter Freddy Benítez Holguín	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Educación
21	16053868	Wilson Duque Ríos	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Servicios y Suministros
22	43746070	Luz Mery Londoño Molina	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

5. El reconocimiento de viáticos será asumido con cargo al presupuesto de viáticos de la Gobernación de Antioquia, conforme con el Decreto 2022070005131 del 19 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al exterior a los siguientes servidores (as), para que participen en el intercambio de conocimientos con Campus Iberus – España, con el objetivo de realizar un curso de formación académica y visitas formativas, denominado *“Fundamentos sobre Administración y Gestión Pública en España”*, que se llevará a cabo de manera presencial en la Universidad de Navarra (Logroño) y la Universidad de la Rioja (Pamplona) – España-, entre los días 14 al 21 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, que comprenden los días de desplazamiento de ida y regreso al evento.

N°	Cédula	Nombre completo	Código	Grado	Denominación	Organismo
1	71380127	Alexander Valencia García	219	02	Profesional Universitario	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
2	11804614	Andrés Giovanni Correa Maya	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
3	8404171	Carlos Alberto Muñoz Castrillón	219	03	Profesional Universitario	Secretaría de Suministros y Servicios
4	70781515	Carlos Arturo Gutiérrez Londoño	407	05	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Educación
5	98703394	Dany Andrés Isaza Londoño	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
6	43166554	Eliana María Gaviria Bolívar	323	01	Técnico	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
7	71627454	Jesús Humberto Coral	407	06	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
8	70578821	John Jairo Nohava Arredondo	219	03	Profesional Universitario	Oficina de Control Interno Disciplinario
9	98524444	Jorge Enrique Londoño De La Cruz	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
10	34555953	Judith Mejía Guzmán	219	04	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda
11	43989579	Leidy Tatiana Ramírez Hernández	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Inclusión Social y Familia
12	70875442	Luis Fernando Palacio Tamayo	222	05	Profesional Especializado	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
13	22201697	Magnolia Del Socorro Chavarriaga Diossa	407	06	Auxiliar Administrativa	Secretaría de Hacienda
14	71378527	Mauricio Andrés Machado Alvarado	219	04	Profesional Universitario	Secretaría General
15	1035421755	Natalia Andrea Giraldo Vásquez	314	02	Técnico Operativa	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
16	98547436	Nelson Dairon Zuluaga Acosta	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Educación
17	43056099	Nora Helena Maya Mejía	407	07	Auxiliar Administrativa	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
18	15509179	Rodrigo Mejía Arango	407	06	Auxiliar Administrativo	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
19	15433494	Tulio Enrique Martínez Gómez	314	02	Técnico Operativo	Secretaría de Servicios y Suministros
20	98557765	Walter Freddy Benítez Holguín	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Educación
21	16053868	Wilson Duque Ríos	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Servicios y Suministros
22	43746070	Luz Mery Londoño Molina	219	02	Profesional Universitario	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

“Por medio del cual se confiere una comisión de servicios al exterior”

PARÁGRAFO: El reconocimiento de viáticos será asumido con cargo al presupuesto de viáticos de la Gobernación de Antioquia, conforme con el Decreto 2022070005131 del 19 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión de servicios al exterior se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTÍCULO TERCERO: Los servidores relacionados en el artículo primero de este Decreto, deben reintegrarse a sus labores el día 23 de octubre de 2023, y presentar ante su superior inmediato, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y en el artículo 33 del Decreto Departamental 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JMB</i>	26-09-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	<i>Clara Zapata</i>	26/09/23
Revisó	Sergio Andrés Vélez Upegui – Director Desarrollo Talento Humano	<i>S. Vélez</i>	26-09-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E).	<i>Luz Stella C. V.</i>	26-09-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			